



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12877, 184/12878

13/05/2020

29066, 29067

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia se indica lo siguiente:

La estadística del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre Regulación de Empleo, cuyos datos pueden consultarse en el siguiente enlace de Internet:

<http://www.mitramiss.gob.es/estadisticas/Reg/welcome.htm>, ha publicado hasta la fecha, 8 de julio, los datos correspondientes a abril 2020. La fuente básica de información de la Estadística de Regulación de Empleo son los datos estadísticos individualizados de cada uno de los procedimientos de regulación resueltos y/o comunicados a las autoridades laborales competentes de las Comunidades Autónomas, a las Áreas funcionales de Trabajo de las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y en Melilla o a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que son remitidos a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, donde, previa depuración y tratamiento informático, se elabora la estadística. Este procedimiento se ha visto afectado por la pandemia de COVID-19, como se advierte en la nota explicativa adjunta a los datos de marzo y de abril.

Aparte de la Estadística de Regulación de empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) publica datos estadísticos sobre prestaciones de desempleo en el siguiente enlace de Internet:

<http://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/estadisticas-prestaciones/informe-prestaciones.html>, donde, a fecha 8 de julio, figuran datos hasta mayo. La información específica sobre ERTes por Covid-19 figura en las tablas BP-2.7 y BP-2.8.



Por otro lado, la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral publica una Estadística de Prestaciones por Desempleo en este otro enlace de Internet:

<http://www.mitramiss.gob.es/estadisticas/PRD/welcome.htm> (ver tabla PRD-8 sobre beneficiarios por ERTE y COVID-19). Los datos proceden del SEPE, por lo que son coincidentes con ellos y llegan hasta mayo a fecha de hoy, 8 de julio.

Fuera de dicho Ministerio, desde la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, viene publicando información sobre ERTE recogida de los ficheros de afiliación a la Seguridad Social y referida a Códigos de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social de las empresas. Esta información, que se actualiza mensualmente, figura desglosada por provincias y Comunidades Autónomas y por sectores de actividad a dos dígitos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y puede encontrarse, por ejemplo, en los siguientes enlaces de Internet:

<http://prensa.mitramiss.gob.es/WebPrensa/noticias/seguridadsocial/detalle/3825>

<http://prensa.mitramiss.gob.es/WebPrensa/noticias/ministro/detalle/3828>.

Madrid, 20 de julio de 2020